



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES



Misión: "La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas".

**DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES
ID N.º 455.751**

Señor

Dr. Agustín Encina

Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

PRESENTE

Pedido Inicial para la Elaboración del Llamado a **Menor Cuantía Nacional: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA INSTITUCIÓN."**

Disposiciones de la Ley 7021/2022 en su inciso c) de Suministro y Contrataciones Públicas.

NORMATIVA APLICABLE:

En su artículo 4º de la Ley N° 7021/22, inciso c), "De Suministro y Contrataciones Públicas", se establecen los principios de Economía, Eficiencia y Eficacia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.

El artículo 42 de la Ley N° 7021/22, "De Suministro y Contrataciones Públicas", dispone que las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación, a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios.

La Resolución DNCP N.º 454/2024 regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley N° 7021/22.

ESTA UNIDAD MENCIONA:

Atento a lo mencionado precedentemente, se transcribe la metodología para la elaboración de precios referenciales para el presente llamado y se detalla a continuación:

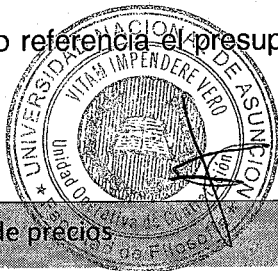
En esta oportunidad, para la elaboración de precios referenciales para el Llamado a **Menor Cuantía Nacional: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA INSTITUCIÓN."** se remitió solicitud de presupuesto por nota a la empresa "**COMERCIAL M.A.M.**" empresa relacionada con el rubro, obteniéndose respuesta positiva de la misma, así como también los contratos adjudicados.

Los precios referenciales obtenidos se calcularon con base en el precio promedio de la combinación de:

- **Presupuesto de la empresa mencionada.**
- **Contratos anteriores.**

En ese sentido, se tomaron como referencia el presupuesto solicitado al potencial oferente, cuyo detalle se presentan a:

- **COMERCIAL M.A.M.**





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES



Misión: "La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas".

Se le solicitó presupuesto para el proceso referido, de acuerdo con la planilla del bien o servicio requerido, y se remitió a través de la mesa de entrada de la U.O.C. Se ha recibido la respuesta de dicha empresa.

En ese sentido, la convocante opta por el siguiente método para la elaboración de precios referenciales:

Precios adjudicados por la propia convocante, o por otros organismos, entidades o municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

CONFORME AL CUADRO, SE ESTABLECE QUE LOS PRECIOS REFERENCIALES SON LOS SIGUIENTES:

OBTENCIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES				ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS			ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS			EMPRESA: COMERCIAL M.A.M.		Total del Promedio
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA GLOBAL	CANTIDAD	NUMERO ID	PRECIO UNITARIO	TOTAL	NUMERO ID	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	TOTAL
1	Computadoras personales (PC) de escritorio.	UNIDAD	14	449.475	7.350.000	102.900.000	449.989	4.690.000	65.660.000	5.000.000	70.000.000	5.680.000
												79.520.000

A partir de la información obtenida, la convocante fijará los precios de referencia, atendiendo a los principios de economía, eficacia y eficiencia, así como al criterio de razonabilidad. En el dictamen correspondiente, firmado por el encargado de la U.O.C., se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia (promedio, precio más bajo u otro mecanismo pertinente), así como los demás datos e informaciones relacionados.

Se adjunta a la presente, copia del presupuesto y contratos anteriores mencionados.

CONCLUSIÓN

EN CONSIDERACIÓN A LOS FUNDAMENTOS E INFORMACIONES EXPUESTOS PREVIAMENTE, Y ATENDIENDO A LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA Y EFICIENCIA, SE CONSIDERA SUFICIENTEMENTE APROPIADO EL PRESENTE MECANISMO PARA LA OBTENCIÓN DE PRECIOS PARA EL LLAMADO.

ES MI DICTAMEN.





MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná
Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco
Teléfono Fax 0512-230.030 – Email: munaltos@gmail.com
Altos – Paraguay

Contrato N°10/2024

Entre la Municipalidad de Altos, domiciliada en Luis A. del Paraná c/ Defensores del Chaco, Ciudad de Altos República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Abg. Cesar Concepción Ferreira Vera, con cédula de identidad N° 5.031.474, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma DELV INFORMATICA, domiciliada en Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por Adalberto Fermin Delvalle Troche, con cédula de identidad N° 2.468.408, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de Equipos Informáticos", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1-Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS

2-Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

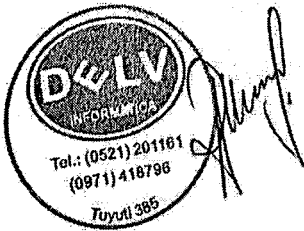
- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3-Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida



Abog. Cesar Ferreira
Intendente
Municipalidad de Altos



MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná
Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco
Teléfono Fax 0512-230.030 – Email: munaltos@gmail.com
Altos – Paraguay

4-Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 449475

5-Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Menor Cuantía Nacional, convocado por la Municipalidad de Altos. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°345/2024.

6-Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripción	Marca	Procedencia de	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Computadoras de escritorio tipo 2	DTA SYSTEM	Paraguay	unidad	7	7.350.000	51.450.000
2	2	Impresora láser blanco y negro	Brother	China	unidad	7	4.315.000	30.205.000
3	3	Caja Rack de 18u	JF	China	unidad	1	3.053.000	3.053.000
4	4	Switch de 24 puertos 10/1000mb	TP Link	China	unidad	1	3.150.000	3.150.000
5	5	Switch de 8 puertos 10/1000mb	TP Link	China	unidad	8	699.000	5.592.000
6	6	Routers de red wifi de 1000mb	TP Link	China	unidad	2	675.000	1.350.000
7	7	Escáner	Epson	China	unidad	1	5.250.000	5.250.000
Total								100.050.000



Abog. César Ferreira
Intendente
Municipalidad de Altos



MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná
Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco
Teléfono Fax 0512-230.030 – Email: munaltos@gmail.com
Altos – Paraguay

Total: 100.050.000 gs.

El monto total asciende a cien millones cincuenta mil guaraníes.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7-Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

DESDE LA SUSCRIPCIÓN HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.

8-Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9-Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

LIC. GABRIELA VELÁZQUEZ

10-Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11-Multas



Abog. Cesar Ferreira
Intendente
Municipalidad de Altos



MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná
Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco
Teléfono Fax 0512-230.030 – Email: munaltos@gmail.com
Altos – Paraguay

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12-Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13-Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14-Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15-IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.



Abog. César Ferreira
Intendente
Municipalidad de Altos



MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná
Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco
Teléfono Fax 0512-230.030 – Email: munaltos@gmail.com
Altos – Paraguay

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16-Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Altos República del Paraguay al día 13 mes junio y año 2.024.

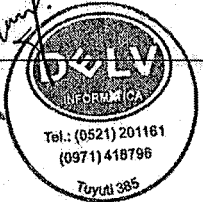
Firmado por:

Abg. Cesar Concepción Petre Barreira
En nombre de la ~~Convocante~~ Intendente
Municipalidad de Altos



Firmado por:

Adalberto Fermín Delvalle Troche
En nombre del Proveedor.





Municipalidad Santa Rosa del Aguaray
Ley DISTRITACION N° 1931/02
Dpto. San Pedro – República del Py.
INTENDENCIA MUNICIPAL

Calle 1^{ros} Concejales y Dr. Candia – Telefax (0433) 240106 – Cel. 0971810920



GOBIERNO MUNICIPAL
Santa Rosa del Aguaray, Misiones
(HAGAMOS YA)

CONTRATO N°....03../2024

“ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS” ID N°449989

Entre la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray, domiciliada en la Calle 1ros Concejales y Dr. Candia del Distrito de Santa Rosa del Aguaray, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sra. Silvia Noemí Trubger Benítez, con cédula de identidad N° 4.884.532, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma WK-SOFT S.R.L con RUC N°80098350-5, domiciliada en la ciudad de Colonia Independencia Guaira, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. ANTONINO BENITEZ ROJAS, con cédula de identidad N°4.419.733, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como “LAS PARTES” e, individualmente, “PARTE”, acuerdan celebrar el presente “contrato de ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones::

OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:
ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

Contrato y sus adendas o modificaciones;

El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

Los datos cargados en el SICP;

La oferta del proveedor;

La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°:449989



Página 1 de 4



Silvia Trubger
Intendente Municipal



Municipalidad Santa Rosa del Aguaray
Ley DISTRITACION N° 1931/02
Dpto. San Pedro – República del Py.
INTENDENCIA MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL
Santa Rosa del Aguaray, mision.
¡HAGAMOS YA!

Calle 1^{ros}. Concejales y Dr. Candia – Telefax (0433) 240106 – Cel. 0971810920

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MCN N° 03/2024, convocado por la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray. La adjudicación fue realizada según acto administrativo I.M N°338/2024.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Impresora multifuncion a chorro de tinta con depósito de tinta integrado	EPSON	JAPON	UNIDAD	9	1.377.000	12.393.000
2	2	Impresora Laser	HP	EEUU	UNIDAD	1	2.243.000	2.243.000
3	3	Fotocopiadora Multifucion	BROTHER	JAPON	UNIDAD	1	7.180.000	7.180.000
4	4	Notebook	HP	EEUU	UNIDAD	3	3.895.000	11.685.000
5	5	Computadoras personales (PC) de escritorio	MTEK	NACIONAL	UNIDAD	13	4.690.000	60.970.000
6	6	UPS 1000VA	FORZA	ESPAÑA	UNIDAD	15	795.000	11.925.000
7	7	Televisor Led Smart	MIDAS	NACIONAL	UNIDAD	1	1.955.000	1.955.000
8	9	Acondicionador de Aire de 12.000 BTU tipo Split de pared frío/calor	IAM	NACIONAL	UNIDAD	5	2.660.000	13.300.000
9	10	Caja fuerte	EDW	BRASIL	UNIDAD	2	4.290.000	8.580.000
10	11	Adquisición e Instalacion de Sistema de Circuito Cerrado	HANGZHO	CHINA	UNIDAD	1	15.265.000	15.265.000

Gs. 145.496.000 (Guaraníes Ciento cuarenta y cinco millones cuatrocientos noventa y seis mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.



Página 2 de 4



Silvia Trubger
Intendente Municipal



Municipalidad Santa Rosa del Aguaray
Ley DISTRITACION N° 1931/02
Dpto. San Pedro – República del Py.
INTENDENCIA MUNICIPAL

Calle 1^{ros}. Concejales y Dr. Candia – Telefax (0433) 240106 – Cel. 0971810920



GOBIERNO MUNICIPAL
Municipio de Santa Rosa del Aguaray, dpto. San Pedro.
(MAGAMOS YAI)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.


El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Rosa del Aguaray República del Paraguay al día...14...del mes de...julio...y año 2024.

Firmado por: SILVIA NOEMI TRUBGER BENITEZ en nombre de la Contratante.


Silvia Trubger
Intendente Municipal

Firmado por: ANTONINO BENITEZ ROJAS en nombre del Proveedor.


INWE-soft S.R.L.
CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL
DE SOFTWARE Y AFINES
RUC: 80098360 - 5



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES



Misión: "La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas".

Asunción, 25 de septiembre de 2024

Señores

COMERCIAL M.A.M.

Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes en representación de la Facultad de Filosofía - UNA y, mediante la presente, solicitamos su colaboración para facilitar la elaboración de un presupuesto destinado a la programación del proceso licitatorio titulado **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA INSTITUCIÓN."** ID N° 455.751 Esta solicitud se fundamenta en la Resolución DNCP N.º 454/2024, **"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N.º 7021/2022"**. A continuación, se detalla la especificación del bien y/o servicio a adquirir:

LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES, COMO MÍNIMO, DEBEN SER LAS SIGUIENTES:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Computadoras personales (PC) de escritorio.	UNIDAD	14

Se remite un formulario de presupuesto que debe ser completado y devuelto en el mismo formato.

Atentamente. -

Recibi
Maria Mayorga
COMERCIAL
M.A.M.
 RUC: 988050-0
 Cel. 0992-126-741


Juan Carlos Gómez
 Jefe de U.O.C.
 Facultad de Filosofía - UNA

PRESUPUESTO:

01/OCTUBRE/2024

COMERCIAL M.A.M.

El presente presupuesto corresponde al proceso de licitación titulado “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA INSTITUCIÓN.**” ID N° 455.751 para la Facultad de Filosofía – Universidad Nacional de Asunción.

OBTENCIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES				Empresa: COMERCIAL M.A.M.	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Computadoras personales (PC) de escritorio.	UNIDAD	14	5.000.000	70.000.000

EL ID (Identificación del llamado) solo se da si los precios referenciales están establecidos en base al punto 3 del método para la elaboración de precios referenciales de la resolución DNCP N° 454/2024

Firma de la Empresa:

COMERCIAL M.A.M.
RUC: 98805030
Cel: 0983-126.741
Mrs. [Signature]

Representante Legal: